

---

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

---

**OFICIO mediante el cual se modifican las Bases de la autorización para la organización y operación de Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Oficio Núm.: 312-2/2511159/2022.- Exp.: CNBV. 3S.3.2, 312 (7657).

**Asunto:** Se modifican las Bases de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANCO FORJADORES, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
Blvd. Manuel Ávila Camacho Núm. 170, Piso 5  
Col. Reforma Social, Miguel Hidalgo  
11650 Ciudad de México

**AT'N.: LIC. GINO FRANCISCO ROSPIGLIOSI MELGAR**  
Director General

Mediante oficios 312-2/70337/2019 y 312-2/0297/2020 de fechas 3 de diciembre de 2019 y 15 de octubre de 2020, respectivamente, esta Comisión aprobó a **Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple**, las reformas al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa entidad, con motivo de dos aumentos a su capital social, para quedar en la suma de \$531'316,150.00.

Con escritos presentados los días 7 de diciembre de 2020 y 3 de noviembre de 2021, a través del correo [VPSupervisionGIFA@cnbv.gob.mx](mailto:VPSupervisionGIFA@cnbv.gob.mx) y en cumplimiento a los requerimientos contenidos en los oficios referidos en el párrafo precedente, remiten a esta Comisión copia certificada de las escrituras públicas 24,303 y 26,092 de fechas 16 de diciembre de 2019 y 20 de octubre de 2020, respectivamente, otorgadas ante la fe del licenciado Raúl Rodríguez Piña, notario público número 249 de la Ciudad de México e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma ciudad los días 25 de octubre de 2021 y 11 de noviembre de 2020, respectivamente, en las que se formalizaron las modificaciones estatutarias de que se trata.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple y demás actos que se indican", contenida en oficio 100/023/2012 de fecha 18 de septiembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-3/70261/2019 emitido el 1o. de noviembre de 2019 y publicado en el propio Diario el 27 de noviembre del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

“...

*QUINTA.- El capital social de Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple, es de \$531'316,150.00 (quinientos treinta y un millones trescientos dieciséis mil ciento cincuenta pesos 00/100) moneda nacional.*

*...”*

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a esa entidad para que informe a esta autoridad la fecha de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, del presente oficio de modificación, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, las cuales deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12, 17, fracción X, 19, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo, 40, fracciones I y IV y 58, primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B, C.P. **Ciro Antonio Cerecedo Batista**.- Rúbrica.

**(R.- 517627)**